



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2016.**

DOÑA MANUELA CAMACHO CRUZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día once de enero de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sres. Concejales:  
Dº. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
Dª. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO  
Dª. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
Sª. Interventora:  
Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS  
Sr. Secretaria:  
Dª. MANUELA CAMACHO CRUZ

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día once de enero de dos mil dieciséis, se reúnen previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, no asistió pero justificó su ausencia el Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de diciembre de dos mil quince. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.



**ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo.

**ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

Se da cuenta de las **distintas instancias** presentadas por los **feriantes** en demanda de puestos para las fiestas de San Antón 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó concederles, en las ocndiciones que recoge la normativa municipal, el terreno solicitado, dando cuena de ello a la Policía Local:

<b>NOMBRE</b>	<b>ATRACCIÓN</b>	<b>METRO S</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FOTO BIANCA (FOTOS)	2x9
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO CASTAÑAS	2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	8x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	BREAK DANCE	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TORO LOCO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASTILLO BOB ESPONJA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO JUGUETES	16x1
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TREN DE LA BRUJA	17x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO BISUTERÍA	6x1
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA PINCHOS	8x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	10
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	BUÑUELOS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PHOTO-DIGITAL (FOTOS)	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PRODUCTOS TIPICOS	2x1
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA JUEGOS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO LLAVEROS CON FOTO Y PULSERAS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	DRAGÓN	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SCALEXTRIC	10x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CINEMA	8x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FOTOGRAFÍAS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	REMOLQUE MULTIJUEGOS	14x4,3
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PISTA DE AUTOS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO BISUTERÍA	6
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	P. ARTESANIA Y BISUTERÍA	8
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	P. ARTESANIA Y BISUTERÍA	8
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	BISUTERÍA, COMPLEMENTOS Y JUGUETES	8
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CHURRERIA-CHOCOLATERIA	14
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA DE PINCHOS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	MASTER	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	BARCO VIKINGO	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO DE JUGUETES	16x1
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ATRACCION 3 EN 1	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HAMBURGUESERÍA	8x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA TIROS DE DARDOS	5



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA DE PINCHOS	7
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO DE BISUTERIA Y JUGUETES	8-10
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PONIS	6x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CAMAS	5x2
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	TÓMBOLA	14
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	GRUAS	8
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASSETAS DE FERIA (6 módulos)	5mx5m
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASSETAS DE FERIA (2 módulos)	4mx8m
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PUESTO DE ARTESANÍA	7 m
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASETA DE ITROS	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HELADERÍA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CHIQUIPAR	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HINCHABLE BOB ESPONJA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	HINCHABLE FUTBOLIN	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PARQUE INFANTIL	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PISTA INFANTIL	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PISTA AMERICANA	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	CASTILLO HINCHABLE	

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, solicita autorización para montar una barra móvil en la puerta del bar xxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en base a las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en el pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos.
- No interferir en el tráfico de la calle.
- No molestar a los vecinos.
- Barrer la calle para que no queden cristales ni obstáculos que puedan ocasionar problemas de circulación a personas o vehículos.
- Arreglar los posibles desperfectos que se ocasionen en la calle por la ubicación de la barra.

Se dará cuenta de este acuerdo a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita autorización para montar una barra móvil en la puerta del bar xxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en base a las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en el pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos.
- No interferir en el tráfico de la calle.
- No molestar a los vecinos.
- Barrer la calle para que no queden cristales ni obstáculos que puedan ocasionar problemas de circulación a personas o vehículos.
- Arreglar los posibles desperfectos que se ocasionen en la calle por la ubicación de la barra.

Se dará cuenta de este acuerdo a la Policía Local.



**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita autorización para montar una barra móvil en la puerta de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente y en base a las siguientes condiciones:

- Estar al corriente en el pago con la Hacienda Municipal por todos los conceptos.
- No interferir en el tráfico de la calle.
- No molestar a los vecinos.
- Barrer la calle para que no queden cristales ni obstáculos que puedan ocasionar problemas de circulación a personas o vehículos.
- Arreglar los posibles desperfectos que se ocasionen en la calle por la ubicación de la barra.

Se dará cuenta de este acuerdo a la Policía Local.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 3/12/2015 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de Navalvillar de Pela, con Exp. Com. Previa xxxxx. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxx, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 20/11/2015 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Exp. Com. Previa xx/xx. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesad, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de



Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 11/11/2015 en LIBERBANK, en concepto de gestión de RCD,s en las obras realizadas en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, expone que desea instalar un vado permanente en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por lo que solicita autorización para instalar dicho vado para facilitar la entrada y salida de vehículos. La Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido por la Policía Local, accede a la colocación del vado permanente previo pago de la tasa correspondiente. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle xxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, expone que tiene una línea amarilla en la fachada de su casa y querían que la ampliasen o la redujeran, con el fin de que se pueda aparcar bien y no molesta para entrar o salir de su casa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a reducir la línea amarilla 2 metros. De este acuerdo se dará traslado la Policía Local y al Encargado de Obras.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle Aradilla, 45 de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 28/12//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle Cantarranas, 22 de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 2/2//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxx, matriculado desde 28/12//1990. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.



**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxx, matriculado desde 25/10//1985. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle Orellana, 39 de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo xxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2016.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo xxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxx. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 de enero de 2016.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM, al vehículo matrícula xxxxxxxx, reconocida por minusvalía del titular al vehículo xxxxxxxx ( a la que renuncia expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,, accede a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, solicita la baja definitiva del vado permanente sito en la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, cuyo titular era su madre, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el número de placa xxx. Estando al corriente de pago correspondiente al ejercicio 2015 y habiendo entregado la placa el día 22/12/2015, solicita la baja definitiva del Padrón de Vados. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle Bravo Murillo, nº 20, de Navalvillar de Pela, expone que ha pagado la cuota del curso de Equitación de sus hijas, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correspondiente al mes de diciembre por importe de 40 €, ingresados en Caja Rural de Extremadura el día 1/12/2015, habiéndose acordado el pago de 10 € por alumno en este mes de diciembre de 2015 puesto que el curso termina con antelación, por todo ello solicita la devolución de 20 € pagados en exceso. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de este acuerdo a la interesada y al Departamento de Intervención.

#### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**



- No hubo

### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TERCERO	IMPORTE/€
17000 21000	Agriserena, mantenimiento	60,68
33400 22699	Agriserena, pila – Casa de Cultura	20,59
33700 22609	Agropela, S.L., centro joven	31,39
17000 21000	Agropela, S.L., mantenimiento	203,95
92200 22602	Agropela, S.L., instituto de la juventud	2,47
33400 22699	Agropela, S.L., varios festival folklórico calderero	14,10
16400 62201	Antonio Rios Sierra, varios cementerio	47,53
15000 61906	Antonio Rios Sierra, obra: Aepsa Obando	886,88
17000 21000	Antonio Rios Sierra, saco escayola – campo de fútbol	8,17
17000 21000	Antonio Rios Sierra, saco escayola – Pisos Tutelados	5,44
33000 20400	Autocares Tur Villuercas, S.L., viajes escuela municipal de música	442,00
92200 22001	Casimiro Pulido Granjo, varios	102,25
92200 22001	Cee Horizontes, S.L., toner impresoras Diputación	80,01
23100 22103	Coop. San Isidro Labrador, hueso de aceituna	412,20
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, mantenimiento	5,20
92205 22799	Copiadoras de Extremadura, lectura copias (del 25/11/15 al 28/12/15)	94,34
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias (del 01/11/15 al 31/12/15) – Biblioteca Vegas Altas	27,91
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Diciembre 2015 – UPP	75,38
23100 62901	Dibex-Pedro García Chamizo, mobiliario y equipamiento Pisos Tutelados	13.654,85
922 62601	Digital-Repro Copiadoras, S.L.U., cuota Diciembre 2015	80,66
92900 50000	Disco-Bar Hermanos Capilla, varios	140,30
15000 22103	Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L., suministro centro sociocultural	483,22
92200 21600	Eco Badajoz, S.L., baterías para ordenadores	267,41
92900 50000	Francisco de Juan Murillo, minuta asesoramiento jurídico – Octubre 2015	689,00



92900 50000	Francisco de Juan Murillo, minuta asesoramiento jurídico – Noviembre 2015	689,00
92900 50000	Frutas Nietos Guerra, C.B., frutas y verduras	328,80
15000 22103	Gasóleos Carrasco Fernández, S.L., combustible maquinaria Diciembre 2015	57,34
16200 22700	Gespesa, eliminación residuos urbanos Noviembre 2015	4.908,85
	Hormigones Escorial Cortés, S.L., obra: Aepsa Obando	623,15
92900 50000	Iluminaciones Henry, S.L., iluminación campaña navidad 2015 y San Antón 2016 – N. de Pela	2.601,50
92900 50000	Iluminaciones Henry, S.L., iluminación campaña navidad 2015 – V. Altas	635,01
92900 50000	Iluminaciones Henry, S.L., iluminación campaña navidad 2015 – Obando	635,01
92900 50000	Isabel Masa Parralejo, productos limpieza	145,44
33400 22699	Isabel Masa Parralejo, curso cocina navidad	30,76
	José Díaz Blanco-Mundored, alojamiento y mantenimiento página web – Enero 2016 y renovación anual 3 dominios	171,82
33400 22699	Juan Antonio Delgado González, alimentos curso de cocina navidad	25,81
92900 50000	Juan Cruz Cañada, reparaciones Moheda Alta	311,83
92900 50000	Juan Cruz Cañada, reparaciones Moheda Alta y colegios Obando	369,11
23100 62901	Los Gómez, C.B., mobiliario y equipamiento Pisos Tutelados	990,00
34100 22699	Manuel Baviano Carmona-Armería, material deporte	239,80
23100 48001	Miajón Dulce, S.L., programa de alimentos	207,79
42500 22100	Orona, S. Coop., reparaciones ascensor	332,70
92900 50000	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	47,50
23100 48001	Romero Guerrero, S.A., varios Pisos Tutelados	14,00
23100 48001	Romero Guerrero, S.A., programa alimentos	1.672,36
92900 50000	Romero Guerrero, S.A., programa alimentos	1.587,54
33400 22699	Romero Guerrero, S.A., curso de cocina navidad	27,03
	Siemens, mantenimiento centralita – cuota Enero 2016	108,90
	Siemens, mantenimiento centralita – cuota Enero 2016	375,10
92200 22299	Sociedad Estatal Correos, facturación Diciembre 2015	535,59
92200 22299	Sociedad Estatal Correos, renovación servicio apartado - oficina N. de Pela	62,19
15300 21000	Supermercados Gallego Pizarro, S.L., mantenimiento Vegas Altas	515,58
92200 22299	Turgalium, S.L., servicio Seur - biblioteca	74,45
93300 63203	Vicioso y Gómez, S.L., certificación 6º liquidación obra: adecuación antiguo matadero a centro de seguridad ciudadana	13.371,86





15000 63204	Vicioso y Gómez, S.L., certificación 6º de excesos de la obra: adecuación antiguo matadero a centro de seguridad ciudadana	13.518,02
16200 22700	Urbaser, S.A., recogida R.S.U. y traslado – Diciembre 2015	12.649,70

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	<b>CENTRO INFANTIL</b>	
32300 22199	Agriserena, varios Centro Infantil	30,15
32300 22199	Casimiro Pulido Granjo, varios Centro Infantil	27,25
32300 22105	Cedepa, S.L., alimentos Centro Infantil	33,96
32300 22105	Coop. San Isidro Labrador, aceite Centro Infantil	80,00
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	31,96
32300 22199	Farcosa, productos limpieza Centro Infantil	86,37
32300 22105	Isabel Masa Parralejo, alimentos Centro Infantil	125,57
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	59,31
32300 22105	Tu Pesca Real, S.L., alimentos Centro Infantil	26,62

### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;